

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

28896 *JEREZ DE LA FRONTERA*

Edicto

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1050/2011, seguido a instancia de José María Pérez Reyes, frente Almacons Monik, S.L.U., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia

En Jerez de la Frontera, a 7 de mayo de 2012.

El Ilmo. Sr. D. Jaime Moya Medina del Juzgado 1ª Instancia nº 3 de Jerez de la Frontera (antiguo mixto nº 7), ha visto los presentes autos de Juicio Verbal nº 1050/2011, seguidos a instancia de D. José María Pérez Reyes, representada por el Procurador de los Tribunales Carmen Ruiz Labrador, contra Almacons Monik, S.L.U., sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Estimar la demanda deducida por D. José María Pérez Reyes contra Almacons Monik, S.L.U., y en su consecuencia condeno a la demandada al pago de la suma de 2.894,14 euros más los intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda, así como al pago de las costas procesales.

Contra la presente no cabe recurso (art. 455.1 LEC).

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Almacons Monik, S.L.U., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Jerez de la Frontera, 9 de mayo de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120058348-1